



EXP-UNC: 0060862/2017

VISTO:

la nota presentada por la agente **Graciela Ignacia Alcega** elevando su renuncia al cargo que desempeña en esta Facultad, por haberse acogido al beneficio de la jubilación, a partir del 01 de Enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

que según consta en notificación adjunta, la ANSES ha establecido el alta del beneficio jubilatorio a partir del mes de Diciembre de 2017;

que el Área Personal y Sueldos informa que la agente Alcega se desempeña en esta Facultad como personal no docente en un cargo 366-3 del Agrupamiento administrativo, con funciones en el Área de Enseñanza; registrando una antigüedad de 39 años 8 meses, con baja en el Sistema Pampa en el mes de Enero;

que la Dirección del Área de Enseñanza toma conocimiento de las presentes actuaciones;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la **renuncia** presentada por la agente **GRACIELA IGNACIA ALCEGA**, Legajo nº 20543, por haberse acogido al beneficio de la jubilación, al cargo 366-3 del Agrupamiento administrativo que desempeña en el Área de Enseñanza, a partir del 01 de Enero de 2018.

<u>ARTICULO 2º.</u> Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 08 FEB 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0015

Ab. MARIANA MUIÑO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

U.N.C.

Dr. JUAN PARLOABRATTE

FACULTAD DE FILOSOFIA